

RESOLUCIÓN

255

(30 MAYO 2018)

Por la cual se realiza un encargo en funciones

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."
2. De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015, se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra vacaciones.
3. Que el Doctor GUILLERMO DURAN URIBE, Personero Municipal fue comisionado para cursar una especialización en el exterior del 04 al 23 de junio de 2018, para lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal de Medellín mediante la resolución MD-20181030000256.
4. El servidor JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ, Personero Delegado 20D, cumple con las calidades para desempeñar el encargo en funciones de Personero Municipal.
5. Para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, es necesario encargar temporalmente las funciones del Personero de Medellín en otro servidor público de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO: CCARDONA		REVISOR: MMONTOYA	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 15.440.956, del empleo de Personero Municipal, código 015, del 05 al 23 de junio de 2018 inclusive ambas fechas; sin separarse de las funciones del empleo del que es titular.

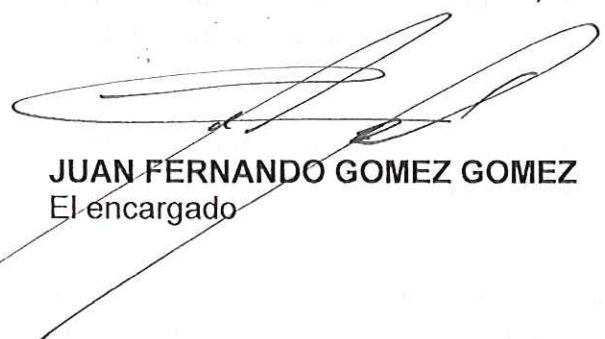
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero Municipal

COMUNICACIÓN

A los ___ días del mes _____ de _____, siendo las _____ horas, se le comunica al servidor JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.440.956, el encargo aquí realizado.


JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ
El encargado


CAMILO CARDONA GUTIERREZ
Auxiliar Administrativo

PROYECTO: CCARDONA		REVISOR: MMONTOYA 	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

